

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, al primer llamado de la Convocatoria del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, para la provisión de 35 Transformadores se presentaron las siguientes firmas: OLAF FREDEDIKSEN, HILLER & CIA, HANSA LTDA., ELECTROLITE, SOUTH AMERICAN CORPORATION, MARIN HERMANOS Y VISCARRA Y CIA. Que, cumplidas las formalidades legales, la Junta Especial de Almonedas del mencionado Comité, en su reunión del día 10 de mayo de 1976, aprobó la adjudicación a la firma HANSA LTDA., la provisión de 35 transformadores. Que, los cuadros comparativos, informes técnicos, dictámenes y demás antecedentes puestos en consideración del Ministerios de Urbanismo y Vivienda, evidencian que la adjudicación efectuada en favor de la firma HANSA LTDA., es la más conveniente para las mayorías ventajas y seguridades que ofrece. Que, tratándose de la adquisición de Transformadores destinados a sistemas de electrificación de las provincias del departamento de Santa Cruz, corresponde al Supremo Gobierno facilitar su internación liberándose del pago de derechos aduaneros.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta Especial de Almonedas de Comité de Obras Públicas de Santa Cruz en fecha 10 de mayo de 1976, en favor de HANSA LTDA. para la provisión de 35 Transformadores por un valor de \$us. 59.1886.- equivalente a (\$b. 1.206.210.68.-) UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 69/100 PESOS BOLIVIANOS, al cambio de \$b. 20.38 cada dólar, y sean con intervención del Fiscal del Distrito, Contralor Departamental y personeros del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en la suscripción del contrato.

ARTICULO 2.- Libérase del pago de impuestos y derechos aduaneros la importancia de los 35 Transformadores a que se refiere el artículo 1º, en virtud de los incisos e) y k) del artículo 3º del Decreto Supremo N° 08986 de 7 de noviembre de 1969.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Urbanismo y Vivienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.